

## Anexo a las Condiciones Finales

### Resumen relativo a la Emisión

Los resúmenes se componen de requisitos de divulgación que se conocen como "Elementos". Estos elementos se enumeran en las Secciones A hasta E (de la A.1 hasta la E.7).

Este Resumen contiene todos los Elementos que deben incluirse en un resumen para este tipo de valores y de Emisor. Como no es obligatorio incluir todos los Elementos, es posible que la numeración de estos no sea correlativa.

Aunque sea preceptivo indicar un Elemento en el Resumen, habida cuenta de la naturaleza de los valores y el Emisor, es posible que no pueda facilitarse información respecto del Elemento. En este caso, se incluye una breve descripción del Elemento en el Resumen con la mención de "no aplicable".

Elemento	Sección A - Introducción y advertencias	
A.1	Advertencia	<p><b>Advertencia de que:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>este Resumen debe leerse como una introducción al Folleto,</li> <li>toda decisión de invertir en los Valores debe basarse en la consideración del Folleto en su conjunto por el inversor,</li> <li>cuando se presente ante un tribunal una demanda relativa a la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud de la legislación nacional de los Estados miembros, tener que soportar los costes de traducción del Folleto, antes de que se inicie el procedimiento judicial; y</li> <li>se exige la responsabilidad civil únicamente a las personas que hayan realizado este Resumen, incluida cualquier traducción del mismo, pero solo si este Resumen, leído conjuntamente con el resto del Folleto, resulta engañoso, inexacto o incoherente, o si, leído conjuntamente con el resto del Folleto, omite información fundamental para ayudar a los inversores a decidir si deben invertir o no en estos Valores.</li> </ul>
A.2	Consentimiento para la utilización del Folleto	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Emisor consiente el uso del Folleto para una posterior reventa o colocación final de los Valores por parte de los siguientes intermediarios financieros (consentimiento individual): todas las sucursales locales de Deutsche Bank S.A.E., con sede en Paseo de la Castellana, 18, 28046 Madrid (España).</li> <li>El período de oferta durante el cual podrá tener lugar la posterior reventa o colocación final de Valores a través de intermediarios financieros será el comprendido entre el 12 de diciembre de 2019 y el 7 de Febrero de 2020 (hasta las 15:00 horas, conforme al horario de Madrid), y siempre y cuando este Folleto de Base siga siendo válido de conformidad con el Artículo 9 de la Directiva de Folletos.</li> <li>Dicho consentimiento no está sujeto -y se otorga en consecuencia sin sujeción- a ninguna condición.</li> <li><b>En caso de que la oferta sea presentada por un intermediario financiero, este proporcionará información a los inversores sobre las condiciones generales de la oferta en el momento en que se presente la misma.</b></li> </ul>
Elemento	Sección B – Emisor	
B.1	Nombre Legal y Comercial del Emisor	La razón social y comercial del Emisor es Deutsche Bank Aktiengesellschaft (" <b>Deutsche Bank</b> ", " <b>Deutsche Bank AG</b> " o el " <b>Banco</b> ").
B.2	Domicilio, Forma Jurídica, Legislación y País de Constitución	Deutsche Bank es una sociedad anónima ( <i>Aktiengesellschaft</i> ) conforme a la legislación alemana. El Banco tiene su domicilio social en Fráncfort del Meno (Alemania). Sus oficinas principales están ubicadas en Taunusanlage 12, 60325 Fráncfort del Meno (Alemania).
B.4b	Tendencias conocidas que afectan	Con la excepción de los efectos de las condiciones macroeconómicas y el entorno de mercado, los riesgos judiciales asociados a la crisis de los mercados financieros, así como los efectos de la legislación y la normativa aplicable a las instituciones financieras en Alemania y la Unión Europea,

	al Emisor y a las industrias en las que opera	no hay tendencias, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos conocidos que pudieran razonablemente tener un efecto sustancial sobre las expectativas del Emisor en su ejercicio económico actual.																																			
<b>B.5</b>	Descripción del grupo y de la posición del Emisor dentro del grupo	Deutsche Bank es la sociedad matriz y la entidad más relevante del Grupo Deutsche Bank, un grupo formado por bancos, compañías de los mercados de capitales, sociedades de gestión de fondos, compañías de financiación inmobiliaria, compañías de financiación a plazos, compañías de investigación y consultoría y otras compañías nacionales y extranjeras (el "Grupo Deutsche Bank").																																			
<b>B.9</b>	Previsión o estimación de beneficios	No aplicable. No se hace ninguna previsión o estimación.																																			
<b>B.10</b>	Salvedades en el informe de auditoría	No aplicable. No hay salvedades en el informe de auditoría sobre la información financiera histórica.																																			
<b>B.12</b>	Información financiera histórica fundamental seleccionada	<p>El siguiente cuadro muestra un resumen del balance de situación de Deutsche Bank AG, que ha sido extraído de los respectivos estados financieros consolidados y auditados elaborados de conformidad con las NIIF a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2018, así como de los estados financieros provisionales consolidados y no auditados cerrados a 30 de septiembre de 2018 y de la información financiera provisional consolidada y no auditada a 30 de septiembre de 2019. La información sobre el capital social (en Euros) y el número de acciones ordinarias ha sido extraída de la contabilidad interna de Deutsche Bank, y no ha sido auditada.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>31 de diciembre de 2017</th> <th>30 de septiembre de 2018</th> <th>31 de diciembre de 2018</th> <th>30 de septiembre de 2019</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Capital social (en euros)</td> <td>5.290.939.215,36</td> <td>5.290.939.215,36</td> <td>5.290.939.215,36</td> <td>5.290.939.215,36</td> </tr> <tr> <td>Número de acciones ordinarias</td> <td>2.066.773,131</td> <td>2.066.773,131</td> <td>2.066.773,131</td> <td>2.066.773,131</td> </tr> <tr> <td>Activos totales (en millones de euros)</td> <td>1.474.732</td> <td>1.379.982</td> <td>1.348.137</td> <td>1.500.922</td> </tr> <tr> <td>Pasivos totales (en millones de euros)</td> <td>1.406.633</td> <td>1.311.194</td> <td>1.279.400</td> <td>1.436.301</td> </tr> <tr> <td>Patrimonio neto total (en millones de euros)</td> <td>68.099</td> <td>68.788</td> <td>68.737</td> <td>64.620</td> </tr> <tr> <td>Ratio de capital <i>Common Equity Tier 1</i><sup>1</sup></td> <td>14,8%<sup>1</sup></td> <td>14,0%</td> <td>13,6%</td> <td>13,4%</td> </tr> </tbody> </table> <p><sup>1</sup> Sobre la base de las disposiciones transitorias del marco de capital CRR/CRD 4.</p>		31 de diciembre de 2017	30 de septiembre de 2018	31 de diciembre de 2018	30 de septiembre de 2019	Capital social (en euros)	5.290.939.215,36	5.290.939.215,36	5.290.939.215,36	5.290.939.215,36	Número de acciones ordinarias	2.066.773,131	2.066.773,131	2.066.773,131	2.066.773,131	Activos totales (en millones de euros)	1.474.732	1.379.982	1.348.137	1.500.922	Pasivos totales (en millones de euros)	1.406.633	1.311.194	1.279.400	1.436.301	Patrimonio neto total (en millones de euros)	68.099	68.788	68.737	64.620	Ratio de capital <i>Common Equity Tier 1</i> <sup>1</sup>	14,8% <sup>1</sup>	14,0%	13,6%	13,4%
	31 de diciembre de 2017	30 de septiembre de 2018	31 de diciembre de 2018	30 de septiembre de 2019																																	
Capital social (en euros)	5.290.939.215,36	5.290.939.215,36	5.290.939.215,36	5.290.939.215,36																																	
Número de acciones ordinarias	2.066.773,131	2.066.773,131	2.066.773,131	2.066.773,131																																	
Activos totales (en millones de euros)	1.474.732	1.379.982	1.348.137	1.500.922																																	
Pasivos totales (en millones de euros)	1.406.633	1.311.194	1.279.400	1.436.301																																	
Patrimonio neto total (en millones de euros)	68.099	68.788	68.737	64.620																																	
Ratio de capital <i>Common Equity Tier 1</i> <sup>1</sup>	14,8% <sup>1</sup>	14,0%	13,6%	13,4%																																	
	Sin cambio negativo sustancial en las expectativas	No ha habido ningún cambio negativo sustancial en las perspectivas de Deutsche Bank desde el 31 de diciembre de 2018.																																			
	Cambios significativos en la	No aplicable. No ha habido ningún cambio significativo en la posición financiera o bursátil del Grupo Deutsche Bank desde el 30 de septiembre de 2019.																																			

	posición financiera o bursátil	
<b>B.13</b>	Acontecimientos recientes sustanciales para la solvencia del Emisor	No aplicable. No existen acontecimientos recientes relativos al Emisor que tengan una repercusión significativa para evaluar su solvencia.
<b>B.14</b>	Dependencia de otras entidades del grupo	Lea la siguiente información junto con el Elemento B.5. No aplicable. El Emisor no depende de otras entidades del Grupo Deutsche Bank.
<b>B.15</b>	Actividades principales del Emisor	<p>Los objetos sociales de Deutsche Bank, según lo establecido en sus Estatutos Sociales, incluyen la realización de todo tipo de negocios bancarios, la prestación de servicios financieros y de otro tipo y la promoción de las relaciones económicas internacionales. El Banco podrá realizar estos objetivos por sí mismo o a través de sociedades participadas y filiales. En la medida en que la ley lo permita, el Banco podrá realizar todos los negocios y tomar todas las medidas que puedan promover los objetivos del Banco, en concreto, adquirir y enajenar bienes inmuebles, establecer sucursales en el país de residencia y en el extranjero, adquirir, administrar y enajenar participaciones en otras empresas y celebrar acuerdos de empresas.</p> <p>Hasta principios de julio de 2019, las actividades de negocio del Grupo Deutsche Bank estaban organizadas en torno a las tres siguientes divisiones corporativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Banca corporativa y de inversión (CIB);</li> <li>• Gestión de Activos (AM); y</li> <li>• Banca Privada y Comercial (PCB).</li> </ul> <p>A partir del tercer trimestre de 2019, las actividades de negocio del Grupo Deutsche Bank han sido agrupadas en las siguientes cinco divisiones corporativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Banca Corporativa (CB);</li> <li>• Banca de Inversión (IB);</li> <li>• Gestión de Activos (AM);</li> <li>• Banca Privada (PB); y</li> <li>• Unidad de Liberación de Capital (CRU).</li> </ul> <p>Las cinco divisiones corporativas cuentan con el apoyo de las funciones de infraestructura. Además, Deutsche Bank cuenta con una capa organizativa local y regional para facilitar una implantación homogénea de las estrategias globales.</p> <p>El Banco tiene operaciones o relaciones con clientes ya existentes o potenciales en la mayoría de los países del mundo. Entre estas operaciones y relaciones cabe citar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• participadas y sucursales en muchos países;</li> <li>• oficinas de representación en otros países; y</li> <li>• uno o más representantes asignados a dar servicio a los clientes en un gran número de países adicionales.</li> </ul>
<b>B.16</b>	Personas de control	No aplicable. Según las notificaciones de las participaciones significativas a tenor de lo dispuesto en la Ley alemana de Negociación de Valores ( <i>Wertpapierhandelsgesetz - WpHG</i> ), solo hay cinco accionistas que poseen más del 3 % pero menos del 10 % de las acciones del Emisor o a los que se atribuye más del 3 pero menos del 10 por ciento de los derechos de voto. Conforme al leal saber y entender del Emisor, no existe ningún otro accionista que posea más del 3 % de las acciones o los derechos de voto. Por tanto, el Emisor no pertenece ni está controlado de forma mayoritaria, directa ni indirectamente, por otras entidades.
<b>B.17</b>	Calificaciones crediticias del Emisor y de los Valores	<p><b>Calificaciones Crediticias del Emisor</b></p> <p>La calificación crediticia de Deutsche Bank ha sido asignada por Moody's Investors Service, Inc. ("<b>Moody's</b>"), S&amp;P Global Ratings Europe Limited ("<b>S&amp;P</b>"), Fitch Ratings Limited ("<b>Fitch</b>") y DBRS Ratings GmbH ("<b>DBRS</b>", y junto con Fitch, S&amp;P y Moody's, las "<b>Agencias de Calificación</b>"). S&amp;P, Fitch y DBRS se encuentran establecidas en la Unión Europea y han sido registradas de</p>

		<p>conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre agencias de calificación crediticia (en su versión modificada) (el "Reglamento CRA"). En el caso de Moody's, las calificaciones crediticias se encuentran avaladas por la oficina de Moody's en el Reino Unido (Moody's Investors Service Ltd.) de conformidad con el artículo 4(3) del Reglamento CRA.</p> <p>A 19 de junio de 2019, Deutsche Bank tiene otorgadas a su favor las siguientes calificaciones para su deuda <i>senior</i> no preferente a largo plazo (y, en su caso, para su deuda <i>senior</i> preferente a largo plazo) así como para su deuda senior a corto plazo:</p> <table border="1" data-bbox="459 427 1185 1021"> <tr> <td><b>Moody's</b></td> <td>Deuda <i>senior</i> no preferente a largo plazo:</td> <td>Baa3</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Deuda <i>senior</i> preferente a largo plazo:</td> <td>A3 (<i>negative</i>)</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Deuda <i>senior</i> a corto plazo:</td> <td>P-2</td> </tr> <tr> <td><b>S&amp;P</b></td> <td>Deuda <i>senior</i> no preferente a largo plazo:</td> <td>BBB-</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Deuda <i>senior</i> preferente a largo plazo:</td> <td>BBB+</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Deuda <i>senior</i> a corto plazo:</td> <td>A-2</td> </tr> <tr> <td><b>Fitch</b></td> <td>Deuda <i>senior</i> no preferente a largo plazo:</td> <td>BBB</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Deuda <i>senior</i> a corto plazo:</td> <td>F2</td> </tr> <tr> <td><b>DBRS</b></td> <td>Deuda <i>senior</i> no preferente a largo plazo:</td> <td>BBB (<i>high</i>) (<i>negative</i>)</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Deuda <i>senior</i> a corto plazo:</td> <td>R-1 (<i>low</i>) (<i>stable</i>)</td> </tr> </table>	<b>Moody's</b>	Deuda <i>senior</i> no preferente a largo plazo:	Baa3		Deuda <i>senior</i> preferente a largo plazo:	A3 ( <i>negative</i> )		Deuda <i>senior</i> a corto plazo:	P-2	<b>S&amp;P</b>	Deuda <i>senior</i> no preferente a largo plazo:	BBB-		Deuda <i>senior</i> preferente a largo plazo:	BBB+		Deuda <i>senior</i> a corto plazo:	A-2	<b>Fitch</b>	Deuda <i>senior</i> no preferente a largo plazo:	BBB		Deuda <i>senior</i> a corto plazo:	F2	<b>DBRS</b>	Deuda <i>senior</i> no preferente a largo plazo:	BBB ( <i>high</i> ) ( <i>negative</i> )		Deuda <i>senior</i> a corto plazo:	R-1 ( <i>low</i> ) ( <i>stable</i> )
<b>Moody's</b>	Deuda <i>senior</i> no preferente a largo plazo:	Baa3																														
	Deuda <i>senior</i> preferente a largo plazo:	A3 ( <i>negative</i> )																														
	Deuda <i>senior</i> a corto plazo:	P-2																														
<b>S&amp;P</b>	Deuda <i>senior</i> no preferente a largo plazo:	BBB-																														
	Deuda <i>senior</i> preferente a largo plazo:	BBB+																														
	Deuda <i>senior</i> a corto plazo:	A-2																														
<b>Fitch</b>	Deuda <i>senior</i> no preferente a largo plazo:	BBB																														
	Deuda <i>senior</i> a corto plazo:	F2																														
<b>DBRS</b>	Deuda <i>senior</i> no preferente a largo plazo:	BBB ( <i>high</i> ) ( <i>negative</i> )																														
	Deuda <i>senior</i> a corto plazo:	R-1 ( <i>low</i> ) ( <i>stable</i> )																														
<b>Elemento</b>	<b>Sección C – Valores</b>																															
<b>C.1</b>	<p>Tipo y clase de los valores, incluido cualquier número de identificación del valor</p>	<p><b>Tipo de Valores</b> Los <i>Valores</i> son Notas (los "<b>Valores</b>"). Consulte el Elemento C.15 para una descripción más detallada.</p> <p><b>Número(s) de identificación de valor de los Valores</b> ISIN: XS1809926931 WKN: DS3N3R Código común: 180992693</p>																														
<b>C.2</b>	<p>Moneda de la emisión de los valores:</p>	<p>Euros ("<b>EUR</b>").</p>																														
<b>C.5</b>	<p>Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores</p>	<p>La oferta, venta o entrega de los Valores, así como la distribución de cualquier material relativo a los Valores, no podrán llevarse a cabo en otra jurisdicción o desde la misma, salvo en los casos que conlleven el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.</p> <p>Con sujeción a lo anterior, cada Valor es transmisible de conformidad con la legislación aplicable y las normas y procedimientos en cada momento de cualquier Agente de Compensación a través de cuyos registros (<i>books</i>) se transmita dicho Valor.</p>																														
<b>C.8</b>	<p>Derechos inherentes a los valores, incluyendo la clasificación y las limitaciones sobre estos derechos</p>	<p><b>Derechos inherentes a los Valores</b> Los Valores confieren a los tenedores de los Valores, tras la amortización o tras el ejercicio, el derecho a reclamar el pago de un importe en efectivo. Los Valores podrán conferir también a los tenedores el derecho al pago de un cupón.</p> <p><b>Legislación aplicable a los Valores</b> Los Valores se registrarán e interpretarán de conformidad con la legislación alemana. La constitución de los Valores podrá regirse por las leyes de la jurisdicción del Agente de Compensación.</p> <p><b>Prelación de los Valores</b> Los Valores (salvo aquellos que estuvieran garantizados por cualesquier grupo de activos separados otorgados en garantía) constituyen obligaciones preferentes no garantizadas ni subordinadas del Emisor con igualdad de rango (<i>pari passu</i>) entre sí y con igualdad de rango con todas las demás obligaciones preferentes no garantizadas ni subordinadas del Emisor, con sujeción, no obstante, a las preferencias reconocidas por la legislación a determinadas obligaciones preferentes no garantizadas ni subordinadas en el supuesto de que se impongan</p>																														

		<p>medidas resolutorias al Emisor o en caso de disolución, liquidación, insolvencia, convenio u otro procedimiento para evitar la insolvencia del Emisor o en su contra.</p> <p><b>Limitaciones a los derechos inherentes a los Valores</b></p> <p>Con arreglo a los términos y condiciones de los Valores, el Emisor está facultado para resolver y cancelar los términos y condiciones de los Valores.</p>
<b>C.11</b>	Solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, con indicación de los mercados en cuestión	<p>Se ha solicitado la admisión a cotización de los Valores y su negociación en el Mercado Regulado de la Bolsa de Luxemburgo, que es un mercado regulado a efectos de la Directiva 2014/65/CE (con sus modificaciones). Dicha admisión a negociación tendrá lugar, como pronto, en la Fecha de Emisión. No es posible garantizar la aprobación de la solicitud de admisión a negociación (ni, en su caso, que dicha aprobación vaya a tener lugar efectivamente a más tardar en la Fecha de Emisión).</p>
<b>C.15</b>	Una descripción de la forma en que el valor de la inversión se ve afectado por el valor del (de los) instrumento(s) subyacente(s), salvo que los valores tengan una denominación de al menos 100.000 euros	<p>La Nota de Cancelación Anticipada con Cupones Condicionales está vinculada al rendimiento del Subyacente. La forma en que funciona la Nota resulta de las siguientes características esenciales:</p> <p><b>1. Pagos del cupón</b></p> <p>El Importe del Cupón pagadero en una Fecha de Pago del Cupón depende del nivel de cierre oficial del Subyacente en la Fecha de Observación inmediatamente anterior.</p> <p>(a) Si el Rendimiento del Subyacente en una Fecha de Observación es igual o superior al Umbral del Cupón Adicional, los inversores recibirán en la fecha inmediatamente posterior a la Fecha de Pago del Cupón un Importe del Cupón igual al producto (i) del Importe Nominal y (ii) de la suma del Cupón Adicional más el Cupón;</p> <p>(b) Si el Rendimiento del Subyacente en una Fecha de Observación es inferior al Umbral del Cupón Adicional pero igual o superior al Umbral del Cupón, los inversores recibirán en la fecha inmediatamente posterior a la Fecha de Pago del Cupón un Importe del Cupón igual al producto (i) del Importe Nominal y (ii) del Cupón;</p> <p>(c) Si el Rendimiento del Subyacente en una Fecha de Observación es inferior al Umbral del Cupón, el Importe del Cupón será cero y no se realizará ningún Pago de Cupón en la fecha inmediatamente posterior a la Fecha de Pago del Cupón.</p> <p>El Rendimiento del Subyacente en una Fecha de Observación está determinado como el cociente (A) del nivel de cierre oficial del Subyacente en una Fecha de Observación, y (B) su Nivel de Referencia Inicial.</p> <p><b>2. Amortización anticipada</b></p> <p>Se realizará una comprobación de esta Nota en cada Fecha de Observación distinta a la Fecha de Valoración, para determinar si el Rendimiento del Subyacente es superior o igual al Umbral de Amortización para dicha Fecha de Observación (un "<b>Supuesto de Amortización</b>"). Si se da un Supuesto de Amortización, las Notas se amortizarán anticipadamente por un Importe en Efectivo equivalente al producto (a) del Importe Nominal y (b) la suma del Nivel de Amortización de Cancelación Anticipada para dicha Fecha de Observación y el Cupón Adicional de Cancelación Anticipada para dicha Fecha de Observación.</p> <p><b>3. Amortización al vencimiento, sujeto a amortización anticipada</b></p> <p>Si el Rendimiento Final del Subyacente:</p> <p>(a) es igual o superior al Umbral de Amortización para la Fecha de Observación que caiga en la Fecha de Valoración, los inversores reciben en la Fecha de Liquidación un Importe en Efectivo equivalente al producto (i) del Importe Nominal y (ii) la suma de (A) uno más (B) el Cupón Adicional final del 2,85 por ciento;</p> <p>(b) es inferior al Umbral de Amortización para la Fecha de Observación que caiga en la Fecha de Valoración pero igual o superior a la Barrera, los inversores reciben en la Fecha de Liquidación un Importe en Efectivo equivalente al Importe Nominal; o</p> <p>(c) es inferior a la barrera, los inversores reciben en la Fecha de Liquidación un Importe en Efectivo equivalente al mayor de cero y el producto (i) del Importe Nominal y (ii) uno menos el mayor de (A) cero, y (B) el Precio de Ejercicio de Venta menos el Rendimiento Final del Subyacente.</p>

		<p>El Rendimiento final del Subyacente está determinado como la división (A) del Nivel de Referencia Final entre (B) su Nivel de Referencia Inicial.</p> <table border="1"> <tr> <td>Cupón Adicional</td> <td>2,85 por ciento.</td> </tr> <tr> <td>Umbral del Cupón Adicional</td> <td>90 por ciento.</td> </tr> <tr> <td>Cupón Adicional de Cancelación anticipada</td> <td>2,85 por ciento.</td> </tr> <tr> <td>Nivel de Amortización de Cancelación Anticipada</td> <td>100 por cien.</td> </tr> <tr> <td>Barrera</td> <td>60 por ciento del Nivel de Referencia Inicial</td> </tr> <tr> <td>Cupón</td> <td>2,85 por ciento</td> </tr> <tr> <td>Fecha de Observación del cupón</td> <td>Cada Fecha de Observación</td> </tr> <tr> <td>Fechas de Pago del Cupón</td> <td>18 de febrero de 2021, 17 de febrero de 2022, 17 de febrero de 2023, 19 de febrero de 2024, 19 de febrero de 2025, 19 de febrero de 2026, 18 de febrero de 2027, 17 de febrero de 2028, 19 de febrero de 2029 y la Fecha de Liquidación o, si esta no es un Día Hábil, la Fecha de Pago del Cupón se aplazará al siguiente Día Hábil, salvo que recayera entonces en el siguiente mes natural, en cuyo caso la Fecha de Pago del Cupón se trasladaría al Día Hábil inmediatamente anterior.</td> </tr> <tr> <td>Umbral del Cupón</td> <td>80 por ciento del Nivel de Referencia Inicial</td> </tr> <tr> <td>Fecha de Amortización Anticipada</td> <td>Respecto de una Fecha de Observación distinta a una Fecha de Valoración, la Fecha de Pago del Cupón inmediatamente posterior a dicha Fecha de Observación</td> </tr> <tr> <td>Nivel de Referencia Final</td> <td>El Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración</td> </tr> <tr> <td>Nivel de Referencia Inicial</td> <td>El Nivel de Referencia del Subyacente en la Fecha de Valoración Inicial.</td> </tr> <tr> <td>Fecha de Valoración Inicial</td> <td>14 de Febrero de 2020</td> </tr> <tr> <td>Fecha de Emisión</td> <td>14 de Febrero de 2020</td> </tr> <tr> <td>Importe Nominal</td> <td>1.000 EUR por Nota</td> </tr> <tr> <td>Fecha de Observación</td> <td>15 de febrero de 2021, 14 de febrero de 2022, 14 de febrero de 2023, 14 de febrero de 2024, 14 de febrero de 2025, 16 de febrero de 2026, 15 de febrero de 2027, 14 de febrero de 2028, 14 de febrero de 2029 y la Fecha de Valoración.</td> </tr> <tr> <td>Ejercicio de Venta (<i>Put Strike</i>)</td> <td>100 por cien.</td> </tr> <tr> <td>Umbral de Amortización</td> <td>100 por cien del Nivel de Referencia Inicial</td> </tr> <tr> <td>Nivel de Referencia</td> <td>En cualquier día en particular, un importe (entendiéndose por tal cualquier valor monetario expresado en la Moneda de Liquidación) igual al Valor del Nivel de Referencia Relevante correspondiente a dicho día, conforme hubiera sido cotizado por o publicado en la Fuente de Referencia.</td> </tr> </table>	Cupón Adicional	2,85 por ciento.	Umbral del Cupón Adicional	90 por ciento.	Cupón Adicional de Cancelación anticipada	2,85 por ciento.	Nivel de Amortización de Cancelación Anticipada	100 por cien.	Barrera	60 por ciento del Nivel de Referencia Inicial	Cupón	2,85 por ciento	Fecha de Observación del cupón	Cada Fecha de Observación	Fechas de Pago del Cupón	18 de febrero de 2021, 17 de febrero de 2022, 17 de febrero de 2023, 19 de febrero de 2024, 19 de febrero de 2025, 19 de febrero de 2026, 18 de febrero de 2027, 17 de febrero de 2028, 19 de febrero de 2029 y la Fecha de Liquidación o, si esta no es un Día Hábil, la Fecha de Pago del Cupón se aplazará al siguiente Día Hábil, salvo que recayera entonces en el siguiente mes natural, en cuyo caso la Fecha de Pago del Cupón se trasladaría al Día Hábil inmediatamente anterior.	Umbral del Cupón	80 por ciento del Nivel de Referencia Inicial	Fecha de Amortización Anticipada	Respecto de una Fecha de Observación distinta a una Fecha de Valoración, la Fecha de Pago del Cupón inmediatamente posterior a dicha Fecha de Observación	Nivel de Referencia Final	El Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración	Nivel de Referencia Inicial	El Nivel de Referencia del Subyacente en la Fecha de Valoración Inicial.	Fecha de Valoración Inicial	14 de Febrero de 2020	Fecha de Emisión	14 de Febrero de 2020	Importe Nominal	1.000 EUR por Nota	Fecha de Observación	15 de febrero de 2021, 14 de febrero de 2022, 14 de febrero de 2023, 14 de febrero de 2024, 14 de febrero de 2025, 16 de febrero de 2026, 15 de febrero de 2027, 14 de febrero de 2028, 14 de febrero de 2029 y la Fecha de Valoración.	Ejercicio de Venta ( <i>Put Strike</i> )	100 por cien.	Umbral de Amortización	100 por cien del Nivel de Referencia Inicial	Nivel de Referencia	En cualquier día en particular, un importe (entendiéndose por tal cualquier valor monetario expresado en la Moneda de Liquidación) igual al Valor del Nivel de Referencia Relevante correspondiente a dicho día, conforme hubiera sido cotizado por o publicado en la Fuente de Referencia.
Cupón Adicional	2,85 por ciento.																																							
Umbral del Cupón Adicional	90 por ciento.																																							
Cupón Adicional de Cancelación anticipada	2,85 por ciento.																																							
Nivel de Amortización de Cancelación Anticipada	100 por cien.																																							
Barrera	60 por ciento del Nivel de Referencia Inicial																																							
Cupón	2,85 por ciento																																							
Fecha de Observación del cupón	Cada Fecha de Observación																																							
Fechas de Pago del Cupón	18 de febrero de 2021, 17 de febrero de 2022, 17 de febrero de 2023, 19 de febrero de 2024, 19 de febrero de 2025, 19 de febrero de 2026, 18 de febrero de 2027, 17 de febrero de 2028, 19 de febrero de 2029 y la Fecha de Liquidación o, si esta no es un Día Hábil, la Fecha de Pago del Cupón se aplazará al siguiente Día Hábil, salvo que recayera entonces en el siguiente mes natural, en cuyo caso la Fecha de Pago del Cupón se trasladaría al Día Hábil inmediatamente anterior.																																							
Umbral del Cupón	80 por ciento del Nivel de Referencia Inicial																																							
Fecha de Amortización Anticipada	Respecto de una Fecha de Observación distinta a una Fecha de Valoración, la Fecha de Pago del Cupón inmediatamente posterior a dicha Fecha de Observación																																							
Nivel de Referencia Final	El Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración																																							
Nivel de Referencia Inicial	El Nivel de Referencia del Subyacente en la Fecha de Valoración Inicial.																																							
Fecha de Valoración Inicial	14 de Febrero de 2020																																							
Fecha de Emisión	14 de Febrero de 2020																																							
Importe Nominal	1.000 EUR por Nota																																							
Fecha de Observación	15 de febrero de 2021, 14 de febrero de 2022, 14 de febrero de 2023, 14 de febrero de 2024, 14 de febrero de 2025, 16 de febrero de 2026, 15 de febrero de 2027, 14 de febrero de 2028, 14 de febrero de 2029 y la Fecha de Valoración.																																							
Ejercicio de Venta ( <i>Put Strike</i> )	100 por cien.																																							
Umbral de Amortización	100 por cien del Nivel de Referencia Inicial																																							
Nivel de Referencia	En cualquier día en particular, un importe (entendiéndose por tal cualquier valor monetario expresado en la Moneda de Liquidación) igual al Valor del Nivel de Referencia Relevante correspondiente a dicho día, conforme hubiera sido cotizado por o publicado en la Fuente de Referencia.																																							
<b>C.16</b>	<p>La fecha de expiración o vencimiento de los valores derivados – la fecha de ejercicio o fecha de referencia</p>	<p>Fecha de Liquidación: si se ha producido un Supuesto de Amortización en una Fecha de Observación, la Fecha de Amortización Anticipada que esté prevista que venza inmediatamente después de la fecha en que está previsto que caiga dicha Fecha de Observación; o, si no se produce un Supuesto de Amortización, el 19 de febrero de 2030 o, si es más tarde, tres Días Hábiles después de la Fecha de Valoración</p> <p>Fecha de Valoración: 14 de Febrero de 2030 (sujeta a ajuste)</p>																																						

	final	
<b>C.17</b>	Procedimiento de liquidación de los valores derivados	Cualesquiera importes en efectivo a pagar por el Emisor se transferirán al Agente de Compensación correspondiente para su distribución a los Tenedores de los Valores. El Emisor quedará liberado de sus obligaciones de pago mediante el pago del Importe en Efectivo al Agente de Compensación correspondiente, o a la orden de éste, respecto del importe pagado o entregado.
<b>C.18</b>	Descripción de cómo tiene lugar la rentabilidad de los valores derivados	El pago del <i>Importe en Efectivo</i> a cada <i>Tenedor de los Valores</i> correspondiente en la <i>Fecha de Liquidación</i> . Los Valores pagarán un Importe de Cupón a cada Tenedor de los Valores correspondiente en la Fecha de Pago del Cupón aplicable.
<b>C.19</b>	Precio de ejercicio o precio de referencia final del subyacente	El Nivel de Referencia Final.
<b>C.20</b>	Tipo de Subyacente y dónde se puede encontrar la información sobre el mismo	Tipo: Índice Nombre: <i>STOXX Global Select Dividend 100 Index EUR</i> ISIN: US26063V1180 La información sobre el rendimiento histórico y continuo del Subyacente y su volatilidad se pueden obtener en la página de Bloomberg SDGP o en la página de Reuters: SDGP.
<b>Elemento</b>	<b>Sección D – Riesgos</b>	
<b>D.2</b>	Información fundamental sobre los principales riesgos que son específicos para el Emisor	Los inversores estarán expuestos al riesgo de que el Emisor resulte insolvente como consecuencia de haberse sobre endeudado o no poder pagar las deudas, es decir, al riesgo de una incapacidad temporal o permanente para atender los pagos de intereses y/o principal en plazo. Las calificaciones crediticias del Emisor reflejan la evaluación de estos riesgos.  A continuación se describen los factores que pueden tener un impacto negativo sobre la rentabilidad de Deutsche Bank:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si bien la economía mundial mostró un crecimiento robusto en 2018, sigue habiendo riesgos macroeconómicos importantes que podrían afectar negativamente a los resultados de operaciones y a su situación financiera en algunos de los negocios de Deutsche Bank, así como a sus planes estratégicos, incluido el deterioro de las perspectivas económicas para la eurozona y la desaceleración en los mercados emergentes, las tensiones comerciales entre Estados Unidos y China, así como entre Estados Unidos y Europa, los riesgos de inflación, el <i>Brexit</i>, las elecciones europeas y los riesgos geopolíticos.</li> <li>• En la Unión Europea, unos niveles constantemente elevados de incertidumbre política podrían tener consecuencias impredecibles para el sistema financiero y la economía en su conjunto, y podrían contribuir a la desintegración europea en ciertas áreas, lo cual podría llevar potencialmente a caídas en los niveles de negocio, la depreciación de los activos y pérdidas en los negocios de Deutsche Bank. La capacidad de Deutsche Bank para protegerse frente a estos riesgos es limitada.</li> <li>• La posible retirada del Reino Unido de la Unión Europea - <i>Brexit</i> - puede tener efectos adversos sobre los negocios, los resultados operativos o los planes estratégicos de Deutsche Bank.</li> <li>• Deutsche Bank podría verse obligado a contabilizar deterioros en su exposición a la deuda soberana de países europeos u otros, si se reactiva la crisis de deuda soberana europea. Las permutas financieras (<i>swaps</i>) sobre riesgo de crédito que ha suscrito Deutsche Bank para gestionar el riesgo de crédito soberano podrían no estar disponibles para compensar estas pérdidas.</li> <li>• Los resultados operativos y la situación financiera de Deutsche Bank, en concreto, los de las divisiones de Banca Corporativa y Banca de Inversión de Deutsche Bank, continúan viéndose afectados negativamente por un entorno de mercado desafiante, una situación macroeconómica y geopolítica incierta, un menor nivel de actividad de los clientes, una mayor</li> </ul>

		<p>competencia y regulación, y las repercusiones inmediatas de las decisiones estratégicas de Deutsche Bank. Si Deutsche Bank resulta incapaz de mejorar su rentabilidad dado que sigue enfrentándose a estas adversidades, es posible que Deutsche Bank no pueda satisfacer muchas de sus aspiraciones estratégicas, y podrá experimentar dificultades a la hora de mantener el capital, la liquidez y el apalancamiento en los niveles previstos por los participantes del mercado y los reguladores de Deutsche Bank.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Deutsche Bank estudia concentraciones empresariales cada cierto tiempo. Por lo general, no es factible que Deutsche Bank considere que las revisiones de cualquier empresa con la que Deutsche Bank podría participar en una concentración resulten completas en todos los aspectos. Por consiguiente, una concentración podría no funcionar tan bien como se espera. Además, es posible que Deutsche Bank no consiga integrar sus operaciones con éxito con cualquier entidad con la que participe en una concentración empresarial. La falta de consumación de concentraciones empresariales anunciadas o la falta de consecución de los beneficios esperados de una concentración podría afectar sustancial y negativamente a la rentabilidad de Deutsche Bank. Dichos fallos podrían afectar también a la percepción de los inversores acerca de las perspectivas de negocio y la gestión de Deutsche Bank. También podrían dar lugar a salidas de empleados clave, o dar lugar a mayores costes y menor rentabilidad si Deutsche Bank se viera obligado a ofrecerles incentivos financieros para quedarse.</li><li>• Las especulaciones del mercado acerca de la consolidación potencial en el sector financiero en Europa y el papel de Deutsche Bank en esa consolidación también podrían tener efectos adversos sobre sus niveles de negocio e ingresos. Aunque es frecuente la especulación en torno a dicha consolidación, existen numerosos obstáculos a la realización de dichas operaciones de consolidación en el sector en el que opera Deutsche Bank, incluidos los planteados por el entorno regulatorio, los diversos modelos de negocio, los problemas de valoración y las prolongadas dificultades a las que se enfrenta el sector, incluyendo un entorno de bajos tipos de interés, las presiones del mercado y los elevados costes asociados con la racionalización y simplificación de los negocios de las entidades. En consecuencia, Deutsche Bank podría decidir dejar de analizar posibles concentraciones empresariales, o podría decidir no aprovechar las oportunidades disponibles.</li><li>• Si Deutsche Bank evita celebrar operaciones de concentraciones empresariales o si las operaciones anunciadas o previstas no se materializan, los participantes del mercado podrían percibir negativamente a Deutsche Bank. Deutsche Bank también podría ser incapaz de ampliar sus negocios, especialmente en nuevas áreas de negocio, tan rápida o exitosamente como sus competidores si Deutsche Bank lo hace únicamente a través del crecimiento orgánico. Estas percepciones y limitaciones podrían hacer que Deutsche Bank pierda negocios y dañe su reputación, lo cual podría tener efectos negativos sustanciales sobre la situación financiera, los resultados operativos y la liquidez de Deutsche Bank.</li><li>• Las condiciones adversas del mercado, el deterioro de los precios de los activos, la volatilidad y la actitud cautelosa de los inversores han afectado y podrían afectar sustancial y negativamente en el futuro a los ingresos y beneficios de Deutsche Bank, en particular en los negocios de banca de inversión, intermediación y otros basados en comisiones y tarifas de Deutsche Bank. Como consecuencia, Deutsche Bank ha incurrido en el pasado, y pudiera continuar incurriendo en el futuro, en pérdidas significativas por sus actividades de negociación e inversión.</li><li>• La liquidez, actividades comerciales y rentabilidad de Deutsche Bank pueden verse afectadas negativamente por una incapacidad de acceder a los mercados de capitales de deuda o de vender activos durante periodos de restricciones de liquidez específicos de la firma o del mercado. Las rebajas de las calificaciones crediticias han contribuido a un incremento de los costes de financiación de Deutsche Bank y cualquier futura rebaja podría repercutir de forma especialmente negativa en sus costes de financiación, en la voluntad de las contrapartes de seguir con la relación comercial y en otros aspectos significativos de su modelo de negocio.</li><li>• En el tercer trimestre de 2019, Deutsche Bank anunció ciertas modificaciones en su estrategia así como la actualización de sus objetivos financieros. Si Deutsche Bank no consiguiera poner en práctica sus planes estratégicos con éxito, Deutsche Bank puede ser incapaz de alcanzar sus objetivos financieros, o podría incurrir en pérdidas o en una baja rentabilidad, y su situación financiera, sus resultados operativos y el precio de sus acciones podrían verse sustancial y negativamente afectados.</li><li>• Deutsche Bank podría experimentar dificultades para vender sociedades, negocios o activos a precios favorables, o incluso podría verse incapaz de realizar tales ventas, e igualmente podría sufrir pérdidas sustanciales derivadas de su exposición a tales activos y a otras inversiones con independencia de la evolución del mercado.</li></ul>
--	--	---



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La intensa competencia en el mercado local de Alemania de Deutsche Bank, así como en los mercados internacionales, ha afectado y podría seguir afectando sustancial y negativamente a sus ingresos y a su rentabilidad.</li> <li>• Las reformas reglamentarias aprobadas y propuestas a raíz de la debilidad del sector financiero, junto con el incremento del escrutinio normativo de manera más general, han tenido y continúan teniendo un efecto significativo sobre Deutsche Bank y pudieran afectar negativamente a sus actividades y a su capacidad de implementar sus planes estratégicos. Asimismo, los reguladores competentes podrían prohibir a Deutsche Bank que hiciera pagos de dividendos o pagos sobre sus instrumentos de capital reglamentario o tomar otras acciones si la sociedad no cumple los requisitos reglamentarios.</li> <li>• Los cambios reglamentarios y legislativos exigen que Deutsche Bank mantenga un mayor nivel de capital, y cumpla una serie de requisitos reforzados de liquidez. Estos requisitos pueden afectar significativamente al modelo de negocio, la situación financiera y los resultados de explotación de Deutsche Bank, además de al entorno competitivo en general. Los comentarios en el mercado en el sentido de que Deutsche Bank podría ser incapaz de cumplir con sus requisitos de capital o liquidez con un colchón adecuado, o que debe mantener capital o liquidez por encima de esos requisitos, u otra falta de cumplimiento de estos requisitos, podrían intensificar el efecto de estos factores sobre su negocio y sus resultados.</li> <li>• En algunos casos, Deutsche Bank está obligado a mantener y calcular el capital y a cumplir con normas sobre liquidez y gestión de riesgos por separado para sus operaciones locales en diferentes jurisdicciones, en particular en los Estados Unidos.</li> <li>• Los ratios de capital y liquidez reglamentarios de Deutsche Bank y sus fondos disponibles para distribuciones en sus participaciones o instrumentos de capital reglamentario se verán afectados por sus decisiones comerciales y, al tomar dichas decisiones, los intereses de Deutsche Bank y los de los tenedores de dichos instrumentos pueden no estar en consonancia, y Deutsche Bank pudiera adoptar decisiones con arreglo a la ley aplicable y a los términos de los instrumentos correspondientes que se tradujeran en un pago inferior o en la ausencia de pago alguno realizado sobre las participaciones o instrumentos de capital reglamentario de Deutsche Bank.</li> <li>• La legislación europea y alemana en materia de rescate y resolución de bancarias y sociedades de inversión prevé ciertas medidas de resolución o rescate que, para el caso en que fueran impuestas a Deutsche Bank, pudieran afectar significativamente a sus operaciones de negocio, y ocasionar pérdidas para sus accionistas y acreedores.</li> <li>• Otras reformas regulatorias adoptadas o propuestas a raíz de la crisis financiera –por ejemplo, la exhaustiva normativa de nuevo cuño que regula las actividades en derivados de Deutsche Bank, la compensación, los gravámenes bancarios, las garantías de depósitos, la protección de datos, o un posible impuesto a las transacciones financieras– podrían incrementar considerablemente sus costes de explotación y repercutir desfavorablemente en el modelo de negocio de Deutsche Bank.</li> <li>• Resultan necesarios un ambiente de control interno robusto y efectivo y una infraestructura adecuada para ello (que incluya personas, políticas y procedimientos, pruebas de control y sistemas informáticos) para garantizar que Deutsche Bank desarrolle su actividad en cumplimiento de las leyes, reglamentos y las expectativas de supervisión asociadas que le son aplicables. Deutsche Bank ha identificado la necesidad de reforzar su infraestructura y entorno de control interno y ha puesto en marcha iniciativas para lograrlo. Si estas iniciativas no tuvieran éxito o se retrasaran, la reputación, la situación regulatoria y la situación financiera de Deutsche Bank podrían verse afectadas negativamente, y la capacidad de Deutsche Bank para alcanzar sus objetivos estratégicos podría verse comprometida.</li> <li>• El BaFin ha ordenado a Deutsche Bank que mejore su infraestructura de control y cumplimiento normativo en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y en materia de procesos de conocimiento del cliente (<i>know-your-client</i>) en la antigua división de Banca Corporativa e Inversión (CIB), y ha nombrado a un representante especial para que supervise la implantación de esas medidas. Los resultados operativos, la situación financiera y la reputación de Deutsche Bank podrían verse negativamente afectados si Deutsche Bank fuera incapaz de mejorar significativamente su entorno de infraestructura y control en el plazo fijado.</li> <li>• Deutsche Bank opera en un entorno cada vez más regulado, sujeto cada vez a una mayor litigiosidad, lo que expone potencialmente a Deutsche Bank a contraer responsabilidades y soportar costes, cuyos importes podrían ser considerables y difíciles de estimar, así como sanciones legales y regulatorias y perjuicios en su reputación.</li> <li>• Actualmente Deutsche Bank es a esta fecha objeto de investigaciones a nivel sectorial por parte de agencias reguladoras y policiales relativas a los tipos interbancarios y ofrecidos por distribuidores, así como de demandas civiles. Debido a una serie de incertidumbres, incluidas</li> </ul>
--	---

		<p>las relativas al alto perfil de los asuntos y las negociaciones amistosas de otros bancos, el eventual resultado de estos asuntos es impredecible y podría afectar de forma adversa y significativa a los resultados de Deutsche Bank, a su situación financiera y a su reputación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los reguladores y las autoridades policiales están investigando, entre otras cuestiones, el cumplimiento por parte de Deutsche Bank de la ley de prácticas corruptas en el extranjero (<i>Foreign Corrupt Practices Act</i>) estadounidense y otras leyes con respecto a las prácticas de contratación laboral de Deutsche Bank relacionadas con candidatos recomendados por clientes, potenciales clientes y funcionarios públicos, y la contratación por Deutsche Bank de intermediarios y consultores.</li> <li>• Actualmente Deutsche Bank está implicado en un procedimiento civil en relación con su oferta pública voluntaria para la adquisición de la totalidad del capital social de Postbank. La extensión de la exposición financiera de Deutsche Bank a este asunto podría ser significativa, y su reputación podría verse perjudicada.</li> <li>• Deutsche Bank ha investigado las circunstancias en torno a las operaciones de renta variable suscritas por determinados clientes en Moscú y Londres y ha asesorado a los organismos reguladores y las autoridades policiales en varias jurisdicciones sobre estas operaciones. En caso de que se declare que se han producido infracciones de las leyes o reglamentos, las sanciones resultantes contra el Banco podrían afectar sustancial y adversamente a sus resultados operativos, situación financiera y reputación.</li> <li>• Actualmente Deutsche Bank está involucrada en procedimientos civiles y penales en relación con las operaciones con Monte dei Paschi di Siena. La extensión de la exposición financiera de Deutsche Bank a estos asuntos podría ser sustancial y su reputación podría verse perjudicada.</li> <li>• Deutsche Bank está bajo examen continuo de las autoridades fiscales en las jurisdicciones en las que opera. Las leyes fiscales son cada vez más complejas y están evolucionando. El coste para Deutsche Bank derivado de la tramitación y resolución de inspecciones fiscales rutinarias, litigios fiscales y otras formas de procedimientos fiscales o litigios fiscales puede aumentar y puede afectar negativamente a su negocio, situación financiera y resultados operativos.</li> <li>• Actualmente Deutsche Bank está involucrado en un conflicto legal con las autoridades fiscales alemanas en relación con el tratamiento fiscal de determinados ingresos percibidos con respecto a sus activos del plan de pensiones. El procedimiento está en trámite ante el tribunal fiscal supremo alemán (<i>Bundesfinanzhof</i>). En caso de que los tribunales se pronuncien en última instancia a favor de las autoridades fiscales alemanas, el resultado podría tener un efecto sustancial sobre los ingresos totales y la situación financiera de Deutsche Bank.</li> <li>• Los comités del Congreso estadounidense y otras entidades gubernamentales estadounidenses han recabado y podrían continuar recabando información de Deutsche Bank en relación con las posibles relaciones entre Deutsche Bank y el poder ejecutivo estadounidense, el Presidente estadounidense, su familia y otras personas cercanas, exponiendo a Deutsche Bank en particular a un riesgo para su reputación y la pérdida potencial de negocio como resultado de una amplia atención mediática.</li> <li>• Deutsche Bank ha recibido requerimientos de información de agencias regulatorias y policiales con respecto a su relación de corresponsalía bancaria con Danske Bank, exponiendo a Deutsche Bank en particular a un riesgo para su reputación y la pérdida potencial de negocio como resultado de una amplia atención mediática.</li> <li>• En noviembre de 2018, las oficinas de Deutsche Bank en Fráncfort fueron registradas por las autoridades policiales alemanas por la sospecha de que dos trabajadores y otros individuos aún no identificados se abstuvieron deliberadamente de denunciar ciertas actividades sospechosas (a través de la presentación de los correspondientes informes -<i>suspicious activity reports</i> o SARs, por sus siglas en inglés-) en los plazos correspondientes y ayudaron e instigaron el blanqueo de capitales, exponiendo a Deutsche Bank en particular a un riesgo para su reputación y la pérdida potencial de negocio como resultado de una amplia atención mediática.</li> <li>• Las declaraciones de culpabilidad o las condenas de Deutsche Bank o sus filiales en procedimientos penales pueden tener consecuencias que conlleven efectos adversos sobre algunos de sus negocios.</li> <li>• Además de sus tradicionales actividades bancarias de captación de depósitos y préstamos, Deutsche Bank también se dedica a actividades no tradicionales en las que los créditos se extienden a transacciones que incluyen, por ejemplo, la tenencia de valores de terceros o sus</li> </ul>
--	--	---

		<p>participaciones en complejas transacciones de derivados. Estos negocios crediticios no tradicionales aumentan significativamente la exposición de Deutsche Bank al riesgo crediticio.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Una parte sustancial de los activos y pasivos se compone de instrumentos financieros que el Banco contabiliza por su valor razonable, reconociendo cualquier cambio en dicho valor razonable en su cuenta de resultados. Como resultado de tales cambios, Deutsche Bank ha sufrido pérdidas en el pasado, y en el futuro podría incurrir en nuevas pérdidas.</li><li>• De conformidad con las normas de contabilidad, Deutsche Bank debe verificar periódicamente el valor del fondo de comercio de sus negocios y el valor de sus otros activos intangibles a efectos de determinar la existencia de cualquier posible deterioro. En caso de que, como resultado de dicha verificación, se determinara que existe un deterioro de sus activos, Deutsche Bank viene obligado por la normativa contable a minorar el valor de los activos en cuestión. Los deterioros del fondo de comercio y otros activos intangibles han tenido y pueden tener un efecto adverso significativo sobre los resultados operativos y la rentabilidad de Deutsche Bank.</li><li>• De conformidad con las normas de contabilidad, Deutsche Bank debe revisar sus activos fiscales diferidos al final de cada periodo informativo. En la medida en que ya no sea probable que vaya a existir una base imponible tal que permita utilizar el beneficio de la totalidad o parte de los activos fiscales diferidos, Deutsche Bank viene obligada a reducir los valores en libros. Estas reducciones han tenido y pueden en el futuro tener efectos adversos significativos sobre su rentabilidad, su patrimonio y su situación financiera.</li><li>• Las políticas, procedimientos y métodos de gestión del riesgo del Banco dejan a Deutsche Bank expuesto a riesgos no identificados o imprevistos que, en caso de materializarse, podrían ocasionarle pérdidas significativas.</li><li>• Los riesgos operativos que pudieran derivarse de errores en la ejecución de los procesos de Deutsche Bank, la conducta de los trabajadores de Deutsche Bank, la inestabilidad, el mal funcionamiento o un corte en el sistema y la infraestructura de TI de Deutsche Bank, o la pérdida de la continuidad del negocio, o problemas de índole comparable respecto de los proveedores de Deutsche Bank, podrían interrumpir las actividades de Deutsche Bank y dar lugar a pérdidas de carácter material.</li><li>• Deutsche Bank utiliza diversos proveedores para respaldar sus negocios y operaciones. Los servicios prestados por los proveedores plantean riesgos para Deutsche Bank comparables a los que Deutsche Bank asume cuando presta los servicios por sí mismo, y Deutsche Bank sigue siendo el responsable último de los servicios que prestan sus proveedores. Además, si un proveedor no realiza su actividad de conformidad con las normas aplicables o las expectativas de Deutsche Bank, Deutsche Bank podría quedar expuesto a pérdidas o medidas administrativas o litigios sustanciales o no lograr los beneficios que pretendía de la relación.</li><li>• Los sistemas operativos de Deutsche Bank están sujetos a un riesgo creciente de ciberataques y otros delitos por Internet, que podrían ocasionar considerables pérdidas de información de clientes, dañar la reputación de Deutsche Bank y dar lugar a sanciones regulatorias y pérdidas económicas.</li><li>• La dimensión adquirida por las operaciones de compensación de Deutsche Bank dejan expuesto a Deutsche Bank a un mayor riesgo de pérdidas significativas si dichas operaciones no se ejecutan correctamente.</li><li>• Los esfuerzos en marcha de reforma de los índices de referencia globales iniciados por el Consejo de Estabilidad Financiera, específicamente la transición desde los tipos interbancarios ofrecidos a los tipos de referencia alternativos, incluidos los llamados "tipos libres de riesgo", que están en desarrollo, introducen una serie de riesgos inherentes al negocio de Deutsche Bank y al sector financiero. Estos riesgos, en caso de materializarse, pueden tener efectos adversos sobre el negocio, los resultados operativos y la rentabilidad de Deutsche Bank.</li><li>• Deutsche Bank está sujeto a leyes y otros requisitos en materia de sanciones y embargos financieros y comerciales. Si Deutsche Bank infringe dichas leyes y requisitos, podría ser objeto, al igual que ya ha sido objeto en el pasado, de acciones ejecutivas y sanciones regulatorias sustanciales.</li><li>• Las operaciones con contrapartes en países que el Departamento de Estado de EE. UU. considera que promueven el terrorismo, o con personas que han sido objeto de sanciones económicas por parte de los Estados Unidos, podrían dar lugar a que los potenciales clientes e inversores evitaran hacer negocios con Deutsche Bank o invertir en valores de Deutsche Bank, perjudicando la reputación de Deutsche Bank u ocasionando actuaciones regulatorias o coercitivas que podrían afectar de forma adversa y significativa al negocio de Deutsche Bank.</li></ul>
--	--	--

<p><b>D.6</b></p>	<p>Riesgo de que los inversores puedan perder el valor de una parte o de toda su inversión</p>	<p><b>Los Valores están vinculados al Subyacente</b></p> <p>Las cantidades a pagar periódicamente o tras el ejercicio o amortización de los Valores, según sea el caso, están vinculados al Subyacente, el cual podría constar de uno o más Elementos de Referencia. La compra o inversión en Valores vinculados al Subyacente conlleva riesgos sustanciales.</p> <p>Los Valores no son valores convencionales y conllevan diversos riesgos de inversión únicos que los inversores potenciales deben entender claramente antes de invertir en los Valores. Cada potencial inversor en los Valores debe estar familiarizado con valores que tengan características similares a las de los Valores y deben revisar detenidamente todos los documentos y entender los términos y condiciones de los Valores y la naturaleza y el alcance de su exposición al riesgo de pérdida.</p> <p>Los inversores potenciales deben asegurarse de que comprenden la fórmula correspondiente, de conformidad con la cual se calculan las cantidades a pagar y/o los activos a entregar y, si es necesario, recabar el asesoramiento de su(s) propio(s) asesor(es).</p> <p><b>Riesgos asociados al Subyacente</b></p> <p>Debido a la influencia del Subyacente sobre el derecho dimanante del Valor, al igual que con una inversión directa en el Subyacente, los inversores están expuestos a riesgos tanto durante la vida de la inversión como a su vencimiento, que suelen estar asociados a una inversión en el respectivo índice.</p> <p><b>Riesgos de moneda</b></p> <p>Inversores tienen riesgo de moneda si la divisa de liquidación no coincide con la divisa de la jurisdicción local.</p> <p><b>Resolución Anticipada</b></p> <p>Las condiciones y términos de los Valores incluyen una disposición en virtud de la cual, ya sea a opción del Emisor o de otro modo, cuando se cumplan ciertas condiciones, el Emisor tiene derecho a amortizar o cancelar los Valores anticipadamente. Como resultado, los Valores podrían tener un valor de mercado más bajo que otros valores similares que no contengan ese derecho del Emisor. Durante cualquier periodo durante el cual los Valores se puedan amortizar o cancelar de esta forma, por norma general, el valor de mercado de los Valores no se incrementará sustancialmente por encima del precio al que se puedan amortizar o cancelar. Se aplica lo mismo cuando los términos y condiciones de los Valores incluyen una disposición para la amortización o la cancelación automática de los Valores (p. ej.: disposición de "knock-out" o "autocall").</p> <p><b>Riesgos asociados con un Supuesto de Ajuste o un Supuesto de Ajuste / Resolución</b></p> <p>El Emisor está facultado para practicar ajustes a los Términos y Condiciones tras el acaecimiento de un Supuesto de Ajuste. Un Supuesto de Ajuste puede incluir cualquier supuesto que afecte sustancialmente al valor económico teórico de un Subyacente o cualquier supuesto que interrumpa sustancialmente el vínculo económico entre el valor de un Subyacente y los Valores que subsistan inmediatamente antes del acaecimiento de tal supuesto, y otros supuestos especificados. Sin embargo, el Agente de Cálculo podrá decidir no practicar ajustes a los Términos y Condiciones tras el acaecimiento de un Supuesto de Ajuste.</p> <p>Dicho ajuste podrá tener en cuenta cualquier impuesto, tasa, retención, deducción u otro cargo de cualquier índole (incluido, entre otros, un cambio en las consecuencias fiscales) para el Emisor como resultado del Supuesto de Ajuste.</p> <p>Los términos y condiciones de los Valores incluyen una disposición en virtud de la cual, a opción del Emisor cuando se cumplan ciertas condiciones, el Emisor está facultado para amortizar o cancelar los Valores anticipadamente. Tras dicha amortización o cancelación anticipada, dependiendo del supuesto que haya ocasionado esa amortización o cancelación anticipada, el Emisor pagará el valor de mercado de los Valores menos los costes directos e indirectos del emisor por rescindir o ajustar los contratos de cobertura relacionados con el subyacente, que puede ser cero. Por consiguiente, los Valores pueden tener un valor de mercado menor que valores similares que no contengan ningún derecho de amortización o cancelación por parte de dicho Emisor.</p> <p>Si el Emisor resuelve anticipadamente los Valores después de un Supuesto de Ajuste/Resolución que equivalga a un supuesto de fuerza mayor (a saber, un supuesto o circunstancia que impida definitivamente el cumplimiento de las obligaciones del Emisor y del que el Emisor no sea responsable), el Emisor, en la medida en que la ley lo permita, pagará al titular de cada Valor una cantidad determinada por el Agente de Cálculo como su valor justo de mercado teniendo en cuenta el supuesto pertinente. Esa cantidad puede ser significativamente menor que la inversión inicial de un inversor en los Valores y en ciertas circunstancias puede ser cero.</p> <p>Si el Emisor resuelve los Valores después de un Supuesto de Ajuste/Resolución que no equivalga a un supuesto de fuerza mayor, el Emisor pagará al titular de cada una de los Valores, en la medida en que la ley lo permita, una cantidad determinada por el Agente de Cálculo como (i) una cantidad determinada por el Agente de Cálculo como su valor justo de mercado teniendo en cuenta el supuesto pertinente, más (ii) una cantidad que represente el reembolso de los costos inicialmente cobrados a los inversores por el Emisor por emitir el Valor (una vez ajustado para tener en cuenta</p>
-------------------	--	---

		<p>el tiempo restante hasta el vencimiento), compuesta a un tipo de interés para instrumentos de deuda comparables emitidos por el Emisor por el plazo restante de los Valores.</p> <p><b>Regulación y reforma de los “índices de referencia”</b></p> <p>Los índices que se consideran “índices de referencia” son objeto de recientes directrices y propuestas de reforma nacionales, internacionales y de otro tipo. Algunas de estas reformas ya están en vigor mientras que otras aún están por implementarse. Estas reformas pueden hacer que dichos índices de referencia funcionen de manera diferente que en el pasado y pueden tener otras consecuencias que no pueden predecirse.</p> <p><b>Recapitalización administrativa y otras medidas de resolución</b></p> <p>Si la autoridad competente determina que el Emisor está incumpliendo o es probable que incumpla y se reúnen otras condiciones establecidas, la autoridad competente en materia de resolución tiene la potestad de minorar, incluso de minorar a cero, las reclamaciones de pago del principal y cualesquiera otras reclamaciones dimanantes de los Valores, respectivamente, los intereses o cualquier otro importe respecto de los Valores, convertir los Valores en acciones ordinarias u otros instrumentos que computen como capital “<i>common equity tier 1</i>” (las competencias de minoración y conversión se denominan habitualmente herramientas de recapitalización), o aplicar otras medidas de resolución, incluida (sin ánimo exhaustivo) una transmisión de los Valores a otra entidad, una variación de las condiciones generales de los Valores o una cancelación de éstos. De conformidad con los Términos y Condiciones que rigen los Valores, el Tenedor de los Valores acepta dichas medidas.</p> <p><b>Riesgos al vencimiento</b></p> <p>Si el Rendimiento del Subyacente es inferior al Umbral del Cupón en cualquier Fecha de Observación, no se abonará importe alguno en concepto de Importe del Cupón en la siguiente Fecha de Pago del Cupón inmediatamente posterior. Si el Rendimiento Final del Subyacente es inferior a la Barrera, el Importe en Efectivo más cualquier Importe del Cupón podrá ser inferior al precio de compra de la Nota. En tal caso, los inversores sufrirán una pérdida. En el peor de los casos, el inversor podría sufrir una pérdida total del capital invertido si el Nivel de Referencia Final del Subyacente es cero.</p>																
<b>Elemento</b>	<b>Sección E – Oferta</b>																	
<b>E.2b</b>	Motivos de la oferta, utilización del producto, beneficios netos previstos	No aplicable; la obtención de beneficios y/o la cobertura de ciertos riesgos son los motivos de la oferta.																
<b>E.3</b>	Condiciones generales de la oferta	<table border="0"> <tr> <td>Condiciones a las que está sujeta la oferta:</td> <td>La oferta de los Valores está condicionada a su emisión.</td> </tr> <tr> <td>Número de los Valores:</td> <td>Hasta 80.000 Valores a 1.000 EUR cada uno con un importe nominal de hasta 80.000.000 EUR</td> </tr> <tr> <td>El Período de Suscripción:</td> <td>Las solicitudes de suscripción de los Valores pueden presentarse desde el 12 de diciembre de 2019 (inclusive) hasta el 7 de Febrero de 2020 (hasta las 17:00 horas, conforme al horario de Madrid) (inclusive).</td> </tr> <tr> <td>Cancelación de la Emisión de los Valores:</td> <td>El Emisor se reserva el derecho, por cualquier motivo, a cancelar la emisión de los Valores.</td> </tr> <tr> <td>Cierre anticipado del <i>Periodo de suscripción</i> de los Valores:</td> <td>El Emisor se reserva el derecho, por cualquier motivo, a cerrar el Período de suscripción anticipadamente.</td> </tr> <tr> <td>Importe mínimo de suscripción del inversor:</td> <td>1.000 EUR (un Valor).</td> </tr> <tr> <td>Importe máximo de suscripción del inversor:</td> <td>No Aplicable; no existe un importe máximo de suscripción para el inversor.</td> </tr> <tr> <td>Descripción del proceso de solicitud:</td> <td>Las solicitudes de compra de Valores se harán a través de todas las oficinas de Deutsche Bank S.A.E., con sede en el Paseo de la Castellana, 18, 28046 Madrid (España).</td> </tr> </table>	Condiciones a las que está sujeta la oferta:	La oferta de los Valores está condicionada a su emisión.	Número de los Valores:	Hasta 80.000 Valores a 1.000 EUR cada uno con un importe nominal de hasta 80.000.000 EUR	El Período de Suscripción:	Las solicitudes de suscripción de los Valores pueden presentarse desde el 12 de diciembre de 2019 (inclusive) hasta el 7 de Febrero de 2020 (hasta las 17:00 horas, conforme al horario de Madrid) (inclusive).	Cancelación de la Emisión de los Valores:	El Emisor se reserva el derecho, por cualquier motivo, a cancelar la emisión de los Valores.	Cierre anticipado del <i>Periodo de suscripción</i> de los Valores:	El Emisor se reserva el derecho, por cualquier motivo, a cerrar el Período de suscripción anticipadamente.	Importe mínimo de suscripción del inversor:	1.000 EUR (un Valor).	Importe máximo de suscripción del inversor:	No Aplicable; no existe un importe máximo de suscripción para el inversor.	Descripción del proceso de solicitud:	Las solicitudes de compra de Valores se harán a través de todas las oficinas de Deutsche Bank S.A.E., con sede en el Paseo de la Castellana, 18, 28046 Madrid (España).
Condiciones a las que está sujeta la oferta:	La oferta de los Valores está condicionada a su emisión.																	
Número de los Valores:	Hasta 80.000 Valores a 1.000 EUR cada uno con un importe nominal de hasta 80.000.000 EUR																	
El Período de Suscripción:	Las solicitudes de suscripción de los Valores pueden presentarse desde el 12 de diciembre de 2019 (inclusive) hasta el 7 de Febrero de 2020 (hasta las 17:00 horas, conforme al horario de Madrid) (inclusive).																	
Cancelación de la Emisión de los Valores:	El Emisor se reserva el derecho, por cualquier motivo, a cancelar la emisión de los Valores.																	
Cierre anticipado del <i>Periodo de suscripción</i> de los Valores:	El Emisor se reserva el derecho, por cualquier motivo, a cerrar el Período de suscripción anticipadamente.																	
Importe mínimo de suscripción del inversor:	1.000 EUR (un Valor).																	
Importe máximo de suscripción del inversor:	No Aplicable; no existe un importe máximo de suscripción para el inversor.																	
Descripción del proceso de solicitud:	Las solicitudes de compra de Valores se harán a través de todas las oficinas de Deutsche Bank S.A.E., con sede en el Paseo de la Castellana, 18, 28046 Madrid (España).																	

		<p>Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y manera de devolver el exceso de la cantidad pagada por los solicitantes:</p> <p>Detalles del método y los plazos límite para el desembolso y entrega de los Valores:</p> <p>Forma y fecha en que se harán públicos los resultados de la oferta:</p> <p>Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho de adquisición preferente, negociabilidad de los derechos de suscripción y tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos:</p> <p>Categorías de inversores potenciales a los que se ofrecen los Valores y si se han reservado tramo(s) para determinados países:</p> <p>Proceso para la notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación:</p> <p>Precio de Emisión:</p> <p>Importe de los gastos e impuestos repercutidos específicamente al suscriptor o comprador:</p> <p>Nombre(s) y domicilio(s), en la medida en que sean conocidos por el Emisor, de los agentes de colocación en los diversos países donde tenga lugar la oferta:</p> <p>Nombre y domicilio del Agente de Pagos:</p> <p>Nombre y domicilio del Agente de cálculo:</p>	<p>No aplicable; no hay posibilidad de reducir suscripciones y por lo tanto no hay manera de devolver el exceso de la cantidad pagada por los solicitantes.</p> <p>Se notificará a los inversores por parte del Emisor o el intermediario financiero pertinente sus asignaciones de Valores y los mecanismos de liquidación respecto de los mismos. Los Valores se emitirán en la Fecha de Emisión contra pago al Emisor por parte del Distribuidor pertinente del precio neto de suscripción.</p> <p>Los resultados de la oferta se presentarán en la <i>Commission de Surveillance du Secteur Financier</i> en Luxemburgo y en a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") y se publicarán en la página web de la Bolsa de Valores de Luxemburgo (<a href="http://www.bourse.lu">www.bourse.lu</a>) y de la CNMV (<a href="http://www.cnmv.es">www.cnmv.es</a>).</p> <p>No aplicable; no se ha previsto ningún procedimiento para el ejercicio de ningún derecho de adquisición preferente, negociabilidad de los derechos de suscripción y tratamiento de los derechos de suscripción.</p> <p>Las ofertas podrán hacerse en España a cualquier persona que reúna todos los demás requisitos para la inversión según se establecen en este Folleto Base o sean determinados de otro modo por el Emisor y/o los intermediarios financieros pertinentes. En otros países del EEE, las ofertas solo se realizarán al amparo de una exención prevista en la Directiva de Folletos tal como se lleve a efecto en dichas jurisdicciones.</p> <p>No aplicable.</p> <p>100 por cien del Importe Nominal por Nota.</p> <p>Excepto en el caso del Precio de Emisión, que incluye las comisiones pagaderas a los Distribuidores, cuyos detalles se estipulan en el Elemento E.7 siguiente, el Emisor no conoce ningún gasto o gravamen repercutido específicamente al suscriptor o comprador.</p> <p>Todas Sucursales locales de Deutsche Bank S.A.E. con sede en el Paseo de la Castellana, 18, 28046 Madrid, (España).</p> <p>Deutsche Bank AG, Taunusanlage 12, 60325 Fráncfort del Meno, Alemania.</p> <p>Deutsche Bank AG, Taunusanlage 12, 60325 Fráncfort del Meno, Alemania.</p>
<b>E.4</b>	Interés que sea sustancial para la emisión/oferta, incluidos los conflictos	Salvo los Distribuidores con respecto a los honorarios, por cuanto conoce el Emisor, no hay ninguna persona interviniente en la emisión de los Valores que tenga un interés sustancial en la oferta.	

	de intereses:	
<b>E.7</b>	Gastos estimados repercutidos al inversor por el emisor o el oferente	Excepto en el caso del Precio de Emisión (que incluye las comisiones pagaderas por el Emisor a los Distribuidores de hasta el 5,00 por ciento del Precio de Emisión de los Valores colocados a través del mismo), el Emisor no conoce ningún gasto repercutido al inversor.